

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 429/2021

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN DE COMERCIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA SOBRE APERTURA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES DE VENTA EN LA TEMPORADA DE SEMANA SANTA 2021

De conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera de las Bases reguladoras de la Concesión de Autorización de Venta para las distintas modalidades de Comercio de Temporada en el año 2021 aprobadas mediante Decreto n.º 256/2021 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 15, de 25 de enero de 2021, se abre el plazo para la presentación de solicitudes de concesión de autorizaciones de venta para la Temporada de Semana Santa correspondiente al año 2021, concediéndose a los interesados un plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Las solicitudes deberán registrarse acompañadas de la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI o CIF del solicitante.
2. Informe de Vida Laboral (TGSS)
3. Certificado de estar dado de Alta en el epígrafe o epígrafes

correspondientes del Impuesto sobre Actividades Económicas (AEAT).

4. Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)

5. Certificado de estar dado de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda, del TITULAR y AUXILIAR o EMPLEADO, en su caso (TGSS)

6. Los prestadores procedentes de terceros países deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia y trabajo.

7. Certificado de estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social (TGSS)

8. Seguro de Responsabilidad Civil vigente por un importe mínimo de 150.000,00 euros y justificante del recibo de pago del mismo (en el que conste claramente el sello de la entidad aseguradora acreditativo de que está pagado o, en su caso, comprobante bancario).

9. Certificado acreditativo de formación como manipulador de alimentos, en caso de venta de productos alimenticios, cuya antigüedad no supere los 6 años.

Las solicitudes de autorización deberán indicar alguna de las ubicaciones que se relacionan en el cuadro adjunto, no admitiéndose solicitudes de autorización para ubicaciones o actividades distintas.

N.º Autoriz.	Ubicación	Actividad
1	c/ Jesús María esq. Plaza de las Tendillas	Frutos Secos (Carrillo)
1	Plaza Pozo de Cueto, junto a la fachada	Frutos Secos (Carrillo)
1	Puente de Miraflores (fuera del mismo y en el extremo de la Barriada de Miraflores junto zona ajardinada)	Frutos Secos y globos (Carrillo)
1	c/ El Realejo (próximo Iglesia San Andrés)	Frutos Secos
1	Paseo de la Ribera (20 mts. más arriba de la perpendicular c/ Enrique Romero de Torres, dirección ermita Santos Mártires)	Frutos Secos y Algodón dulce
1	Avda. Del Alcázar frente a la c/ Santa Teresa Jornet (sobre acerado amplio y pegado a la valla del río)	Frutos Secos y Algodón dulce
1	Bulevar Gran Capitán (entre Iglesia San Nicolás e Iglesia San Ignacio de Loyola)	Globos a pie
1	c/ Capitulares esq. C/ Claudio Marcelo (sobre acerado amplio y pegado a las vallas del Templo Romano)	Frutos Secos, Algodón dulce y palomitas
1	c/ Acera del Río (en dirección a Puente de Miraflores a 37 mts. de distancia aproximada junto a escalera de acceso a zona ajardinada)	Frutos Secos, Algodón dulce y palomitas
1	c/ Caballerizas Reales esq. Campo Santo de los Mártires	Frutos Secos, Algodón dulce y palomitas
1	C/ Alfáros esq. C/ Alfonso XIII, pegado a primera fachada c/Alfáros (en el ensanche)	Frutos Secos, Algodón dulce y palomitas
1	Bulevar Gran Capitán frente Iglesia San Nicolás y junto al templete	Frutos Secos, Algodón dulce y palomitas
1	Plaza de Colón junto a c/ Torres Cabrera	Frutos Secos y Tambores
1	Avda. Fray Albino, zona amplia de acerado, frente a la c/ Nuestro Padre Jesús de los Reyes y pegado a la valla de protección del río.	Palomitas, algodón, frutos secos, gominolas

Se informa a los posibles interesados que debido a las circunstancias extraordinarias motivadas por el virus COVID-19 se ha cancelado la realización de las estaciones de penitencia por parte de las distintas Hermandades y Cofradías por lo que las mismas no harán recorrido procesional por las calles de Córdoba ni por Carrera Oficial.

Igualmente se informa que la concesión de las autorizaciones de venta para la Semana Santa 2021 estará condicionada a las Resoluciones y/o restricciones que en relación con la evolución

de la pandemia puedan dictarse por las Autoridades competentes para el Término Municipal de Córdoba, especialmente en relación con los horarios de ejercicio de la actividad comercial y con la posible suspensión de la actividad de venta al no tratarse de una actividad esencial, sin que en ningún caso pueda generar derecho a indemnización o reclamación alguna.

Córdoba a 8 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente: El Concejal Delegado de Gestión, Mercados y Comercio, Salud y Consumo, Antonio Álvarez Salcedo.

ESPACIO RESERVADO
PARA ETIQUETADIGITAL

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO AMBULANTE
DURANTE LA TEMPORADA DE SEMANA SANTA**

SOLICITANTE APELLIDOS Y NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	NIF o CIF
<hr/>	
REPRESENTANTE (SI LO HA DESIGNADO) APELLIDOS Y NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	NIF o CIF
<hr/>	
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES (CALLE, AVENIDA, PLAZA; NÚMERO; BLOQUE, PORTAL, ESCALERA; PISO, PUERTA)	TELÉFONO
<hr/>	
LOCALIDAD	PROVINCIA
<hr/>	
CÓDIGO POSTAL	
<hr/>	
MEDIO PARA AVISO DE NOTIFICACIONES	
<input type="checkbox"/> CORREO ELECTRÓNICO:	<input type="checkbox"/> TEL. MÓVIL:
	<input type="checkbox"/> OTRO (indíquelo):

SOLICITA: Su inscripción en las listas que se indican a continuación (marcar con una **X**):

UBICACIÓN	ACTIVIDAD
<input type="checkbox"/> C/ Jesús María (esquina Plaza de las Tendillas)	Frutos secos (Carrillo)
<input type="checkbox"/> Plaza Pozo de Cueto	Frutos secos (Carrillo)
<input type="checkbox"/> Puente de Miraflores	Frutos secos y globos (Carrillo)
<input type="checkbox"/> C/ El Realejo	Frutos secos
<input type="checkbox"/> Paseo de la Ribera	Frutos secos y algodón dulce
<input type="checkbox"/> Avda. del Alcázar (frente a C/ Santa Teresa Jornet)	Frutos secos y algodón dulce
<input type="checkbox"/> Bulevar Gran Capitán	Globos a pie
<input type="checkbox"/> C/ Capitulares (esquina C/ Claudio Marcelo)	Frutos secos, algodón dulce y palomitas
<input type="checkbox"/> C/ Acera mira al río	Frutos secos, algodón dulce y palomitas
<input type="checkbox"/> C/ Caballerizas Reales (esquina Campo Sto. de los Mártires)	Frutos secos, algodón dulce y palomitas
<input type="checkbox"/> C/ Alfaro (esquina C/ Alfonso XIII)	Frutos secos, algodón dulce y palomitas
<input type="checkbox"/> Bulevar Gran Capitán (frente iglesia San Nicolás)	Frutos secos, algodón dulce y palomitas
<input type="checkbox"/> Plaza de Colón (junto a C/ Conde de Torres Cabrera)	Frutos secos y tambores
<input type="checkbox"/> Avda. de Fray Albino	Palomitas, algodón, frutos secos, gominolas.

DOCUMENTACIÓN

El plazo para la presentación de solicitudes de concesión de autorizaciones de venta para la Temporada de Semana Santa correspondiente al año 2021 es de VEINTE DÍAS NATURALES a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de apertura en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, debiéndose presentar junto a la solicitud la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o fotocopia del Código de Identificación Fiscal.
- Informe de Vida Laboral. (Tesorería General de la Seguridad Social).
- Certificado de alta I.A.E. y certificado de estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas (A.E.A.T.).
- Certificado de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda y certificado de estar al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social (Tesorería General de la Seguridad Social)
- Seguro de Responsabilidad Civil vigente por un importe mínimo de 150.000 euros y justificante del recibo de pago del mismo (en el que conste claramente el sello de la entidad aseguradora acreditativo de que está pagado o, en su caso, comprobante bancario).
- Los prestadores procedentes de terceros países deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia y trabajo.
- En el caso de que los objetos de venta consistan en productos para la alimentación humana que no estén envasados, las personas que vayan a manipular los alimentos deberán estar en posesión del certificado correspondiente acreditativo de la formación como manipulador de alimentos con una antigüedad no superior a 6 años.

Córdoba, _____
Firma de la persona solicitante

Sello Registro General de Documentos

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, el Ayuntamiento de Córdoba le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que se adjunten van a ser incorporados al tratamiento de datos descrito a continuación:

- **Denominación:** Solicitud de autorización para el ejercicio del comercio ambulante durante la temporada de Semana Santa
- **Responsable:** Ayuntamiento de Córdoba. Calle Capitulares, 1, CP 14071 - Córdoba, tel. 957 499 900. Técnico de Admón. General de la Delegación de Comercio, e-mail: alfredo.ruiz@cordoba.es
- **Finalidad:** Facilitar la realización de comunicaciones, presentación de documentos, solicitudes e instancias de cualquier tipo al Ayuntamiento de Córdoba, dentro de las competencias de la Entidad.
- **Legitimación:** Cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable de acuerdo con el artículo 6.1.C del RGPD.
- **Plazo de conservación:** Durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
- **Existencia de decisiones automatizadas o elaboración de perfiles:** No procede.
- **Destinatarios:** No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
- **Derechos:** De acuerdo con lo previsto en el art. 13.2.B del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), puede ejercitar lo derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, así como el derecho de portabilidad de los mismos, dirigiéndose por escrito al Responsable del Tratamiento indicado mediante la dirección de e-mail: delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es. En el caso de no recibir respuesta, o si la respuesta recibida fuese insatisfactoria, puede interponer una reclamación de tutela de sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).